



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 453/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / • Certificado de Acuerdo N° 57/2013 sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de Juan Fernández Amigo.
- / • Memorandum N° 91/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal
- / • Informe Jurídico N° 53/2013, de fecha 21 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **Avenida Carlos León Briceño N° 599, La Laguna, Comuna de Zapallar**, según siguiente detalle:

Razón Social	JUAN FERNANDEZ AMIGO.
Rut N°	6.325.346-4.
Giro	SUPERMERCADO DE ALCOHOL.
Rol N°	40.060.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C. Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ES / SAC / JUR / ftd.



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

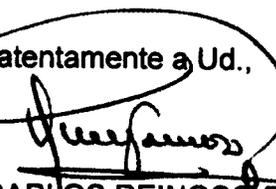
MEMORANDUM N°91 /

Zapallar, 28 Enero 2013 ✓

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "JUAN FERNANDEZ AMIGO" para confección de Decreto Alcaldía que Renueva Patente Comercial con giro de "SUPERMERCADO DE ALCOHOL", Rol 40.060 a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 53 de fecha 21 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 57/2013 de sesión ordinaria N° 06 Consejo Municipal.-

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

453/2013
28/01